

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno R3813917

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
02 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39712

SANTIAGO, 19 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 127.346 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995; todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Rocio Belen ESPOSITO de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 11 de Abril de 2013 y hasta el 11 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Dpto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/cep  
[308]19/04/2013  
Distribución  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

EMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR  
Rocio Belen ESPOSITO  
11 de Abril de 2013

correspondiente

Investigaciones de Chile  
Internacional para

Nacional de Extranjería